

RESOLUCIÓN NÚMERO

(002389)

10 JUL. 2019

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Cuota Parte Pensional a favor del
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO QUE:

La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP-, mediante Resolución número RDP 027829 del 12 de julio de 2018, resolvió reconocer y ordenar el pago de una pensión de vejez a favor del señor **OCTAVIO CESAR ARIZA FONTALVO**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.458.394, por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$1.853.310)** a septiembre 15 de 2017.

El Artículo Tercero de la resolución en mención establece que la pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	377	63.253
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	779	130.701
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS -FOPEP-	6.936	1.163.731
COLPENSIONES TRASLADO CAJANAL	2.954	495.625
TOTAL	11.046	1.853.310

Los 130.701, corresponden a la vigencia 2017.

El Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP, mediante certificación calendada 02 de abril de 2019 adjunta a las Cuentas de Cobros número 2019-00646 y 2019-00786, informa que el valor actual para 2019 de la pensión del señor **OCTAVIO CESAR ARIZA FONTALVO**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.458.394, es de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS (1.990.456,09)**.

Según Certificado de Información Laboral No. **VAFTH-E-1140**, la Universidad del Atlántico aseveró una vinculación laboral del señor **OCTAVIO CESAR ARIZA FONTALVO**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.458.394, desde el 2 de mayo de 1983 hasta el 30 de junio de 1985.

La UGPP mediante Oficios Radicados 20192050042622 de fecha 11 de marzo de 2019 y 20192050058682 de fecha 06 de abril de 2019, remitió a la Universidad del Atlántico, cuentas de cobros a favor del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**, por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$280.654)**, que corresponden a las mesadas de febrero y marzo de 2019, en la proporcionalidad correspondiente.

# CUENTA DE COBRO	MES CUOTA PARTE	VALOR
2019-00646	FEBRERO	\$ 140.327
2019-00786	MARZO	\$ 140.327
	TOTAL	\$ 280.654

OK
[Handwritten signature]

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a favor **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**, la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$280.654)**, por concepto de Cuota Parte de la pensión reconocida al señor **OCTAVIO CESAR ARIZA FONTALVO**, identificado con cédula de ciudadanía número **7.458.394**, causadas sobre el pago realizado en la nómina de pensionados en el periodo comprendido entre el 01 de febrero y el 28 de febrero de 2019 y del 01 de marzo al 31 de marzo de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: La presente obligación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3650 de fecha mayo 15 de 2019, expedido por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera.

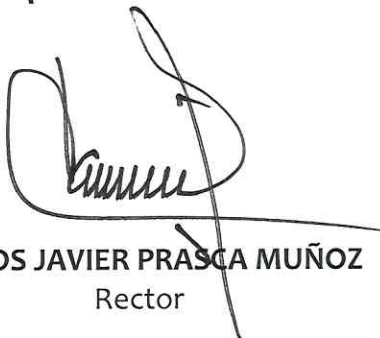
ARTICULO TERCERO: Pagar al **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**, con NIT 899.999.090-2 la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$280.654)**, por concepto de Cuota Parte Pensional de prestaciones reconocidas por UGPP, al señor **OCTAVIO CESAR ARIZA FONTALVO**, identificado con cédula de ciudadanía número **7.458.394**, causada sobre el pago realizado en la nómina de pensionados para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2019 y del 1 al 31 de marzo de 2019, según Oficios de fecha 11 de marzo de 2019 y número de Radicado 20192050042622 y del 06 de abril de 2019 radicado 20192050058682.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia del presente Acto Administrativo al Área de Cuotas Partes Pensionales de La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP-.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión del Talento Humano, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector

Sms

Proyectó: MQuiroz *MQuiroz*
Revisó: JBolivar *JBolivar*

re